

DECRETO N° **0016** DE 2013

**“POR EL CUAL SE AMPLIA EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL DECRETO
N° 0015 DEL 28 DE ENERO DE 2013”**

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 y numeral 1, literal a) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1.994, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Decreto N° 0001 del 8 de enero de 2013, el Alcalde de Bucaramanga en uso de las atribuciones legales citó al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias.
- b. Que mediante Decreto N° 0006 del 16 de enero de 2013, se amplió el término señalado en el Decreto N° 0001 del 08 de enero de 2013 hasta el día veintiocho (28) de enero de 2013.
- c. Que mediante Decreto N° 0015 del 28 de enero de 2013, se amplió el término señalado en el Decreto N° 0006 del 16 de enero de 2013, hasta el día dos (02) de febrero de 2013.
- d. Que con el fin de darle una mayor participación al estudio y debate del Proyecto de Acuerdo presentado al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, se hace necesario ampliar el término señalado en el Decreto N° 0015 de enero 28 de 2013, hasta el día cuatro (4) de Febrero de 2013.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Ampliar el término de convocatoria a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga señalado en el Decreto N° 0015 del 28 de enero de 2013, por un término de dos (2) días contados a partir del día tres (3) de febrero y hasta el día cuatro (4) de febrero de 2013, con el fin de culminar el estudio y decisión del proyecto de acuerdo presentado.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a **30 FEB 2013**

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

